

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4401 *SHOWERTHINKING, S.L.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de Showerthinking, S.L. (en adelante sociedad), celebrada el 31 de mayo de 2021, se aprobó por mayoría de los socios presentes, que representaban el 70 por 100 de su capital social, los acuerdos, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Acuerdo cuarto: Aumento de capital social, se acordó la ampliación de capital en la cantidad de ciento diez mil euros (110.000 €), mediante la creación de ciento diez mil nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 54.682 a la 164.681, ambos números inclusive, con el mismo contenido de derechos y obligaciones que las anteriores y sin prima de emisión.

Se ofrece a los actuales socios la posibilidad de suscribir las nuevas participaciones creadas en proporción a la participación que actualmente ostentan en la Sociedad. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción, fijándose un plazo que será de un mes natural desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que los socios ejerciten su derecho de suscripción preferente. Y una vez cumplido este plazo, en el caso de que restara capital por suscribir, se abrirá un nuevo periodo de 15 días naturales para que los socios que hubieren acudido a la suscripción planteada puedan suscribir y desembolsar el resto de capital pendiente de suscribir. En el caso de que hubiera más de un socio interesado en suscribir el resto de capital no suscrito, se prorratearía en proporción al capital que cada socio posea en la sociedad.

Durante el plazo de suscripción, los socios pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida al Órgano de Administración de la sociedad, a la que acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción en concepto de ampliación de capital, en la cuenta corriente que tiene la sociedad en la sucursal del Banco Santander 0049 5100 33 2517196246, Como consecuencia de la ampliación de capital, se modificará el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de junio de 2021.- El Administrador, Joaquín-Antonio País Comino.

ID: A210038476-1